

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY 2/376 - JGL-17/09/2024 -49 PROPOSICION ADJUDICACION PROGRAMA DINAMIZACION INFANCIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 58B04-7DD48-ADA9A Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:07:22 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/09/2024 12:47	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5200376-58B04-7DD48-ADA9A-48149A8CC4457CE63DAD091B744374EDB8B1B1DDF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICADO DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, MADRID.

(SESIÓN 49/2024)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, APROBÓ LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN (ACUERDO N° 2/376):**

“N° Expte.: 2024/02.07.01.06/63

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE ALCORCÓN.” Expte: 2024063_ASE.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación n° 2024063_ASE correspondiente al PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE ALCORCÓN, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la adjudicación de dicho expediente así como el informe emitido en fecha 10 de septiembre de 2024 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

“INFORME DE GESTIÓN RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE ALCORCÓN”

ANTECEDENTES

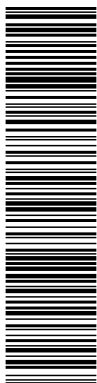
Los obrantes en el expediente de contratación n° 2024063_ASE.

ACTUACIONES PRACTICADAS Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

I.- Por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación se ha emitido Decreto de fecha 1 de julio de 2024, en cuya parte resolutive se dispone lo siguiente:

“PRIMERO.- ACEPTAR el acuerdo de la Mesa de Contratación adoptado en su sesión de 20 de junio de 2024 por el que se procede a clasificar las ofertas admitidas y no excluidas en el procedimiento de contratación del “PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE ALCORCÓN”, expediente 2024063_ASE, conforme al siguiente orden decreciente de puntuación, de acuerdo a la valoración de las ofertas de los licitadores en las diferentes fases del procedimiento:

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY 2/376 - JGL-17/09/2024 -49 PROPOSICION ADJUDICACION PROGRAMA DINAMIZACION INFANCIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 58B04-7DD48-ADA9A Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:07:22 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/09/2024 12:47	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5200379-58B04-7DD48-ADA9A-48149A8CC4457C863DAD0918744374EDB891B1DDF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Orden 1. B10369460 PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION SL. Propuesto para la adjudicación:

Total criterios CJV: 26
Total criterios CAF: 55
Total puntuación: 81

Orden 2. B59416479 HARTFORD SL.

Total criterios CJV: 41
Total criterios CAF: 30.43
Total puntuación: 71.43.

SEGUNDO.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar de la referida contratación, la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en los pliegos, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP."

II.- Conforme a lo dispuesto en el Decreto anterior, se ha requerido a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. Dicha empresa ha procedido a dar respuesta al requerimiento de documentación previa en el plazo establecido al efecto. La Mesa de Contratación, en sesiones celebradas los días 22 de julio y 6 de septiembre de 2024, ha procedido a valorar y dar conformidad a la documentación aportada por PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION SL en este trámite, relativa a su capacidad de obrar, solvencia, no estar incurso en prohibiciones para contratar y demás requisitos exigidos para la adjudicación del contrato, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos. En consecuencia, no existiría inconveniente en elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa.

III.- Teniendo en cuenta los trámites que restan para la formalización del contrato, se estima que su inicio podría producirse a mediados del mes de octubre de 2024 (adjudicación susceptible de recurso especial en materia de contratación). Esta circunstancia y las previsiones de ejecución detalladas en los pliegos, hace que el presupuesto de adjudicación (91.575,00 €, IVA 10% incluido, según oferta del propuesto como adjudicatario) deba distribuirse según la siguiente estimación de anualidades:

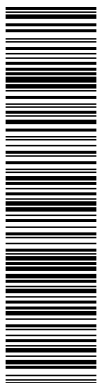
- 2024:	11.446,87 €.
- 2025:	45.787,50 €.
- 2026:	34.340,63 €.

Las retenciones de crédito que constan en el expediente son suficientes para cubrir el gasto previsto en cada una de las anualidades a las que se extenderá el contrato, según la distribución anterior.

IV.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

En virtud de lo anterior, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación acordada por la mesa de contratación, en los siguientes términos:

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY 2/376 - JGL-17/09/2024 -49 PROPOSICION ADJUDICACION PROGRAMA DINAMIZACION INFANCIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 58B04-7DD48-ADA9A Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:07:22 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/09/2024 12:47	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:47



Ayuntamiento de Alcorcón

OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de “PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE ALCORCÓN” (expediente 2024063_ASE), a favor de la empresa PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION SL, con CIF B10369460, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 20 de junio de 2024 y aceptada por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, habiendo obtenido la oferta presentada por dicha empresa la mejor valoración de las propuestas admitidas (81 puntos), una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El contrato se adjudica por un plazo de duración de dos años (20 mensualidades efectivas, julio y agosto sin servicio) y por un precio mensual de 4.162,50 €, IVA excluido (4.578,75 €, IVA 10% incluido), ascendiendo el presupuesto máximo de adjudicación a un importe total de 91.575,00 €, IVA 10% incluido, debiendo ejecutarse con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos que lo rigen y con aplicación de las mejoras o compromisos detallados en la oferta del adjudicatario.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato por un importe total de 91.575,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 31 231.23 227.99 y conforme a la siguiente previsión de anualidades:

- 2024: 11.446,87 €.
- 2025: 45.787,50 €.
- 2026: 34.340,63 €.

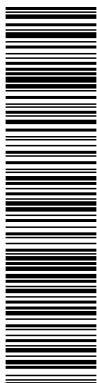
Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto asignado a los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.” Lo que se informa, a fecha de firma. TAG Servicio de Contratación.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de “PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE ALCORCÓN” (expediente 2024063_ASE), a favor de la empresa PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION SL, con CIF B10369460, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 20 de junio de 2024 y aceptada por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, habiendo obtenido la oferta presentada por dicha empresa la mejor valoración de las propuestas admitidas (81 puntos), una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El contrato se adjudica por un plazo de duración de dos años (20 mensualidades efectivas, julio y agosto sin servicio) y por un precio mensual de 4.162,50 €, IVA excluido (4.578,75 €, IVA 10% incluido), ascendiendo el presupuesto máximo de adjudicación a un importe total de 91.575,00 €, IVA 10% incluido, debiendo ejecutarse con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos que lo rigen y con aplicación de las mejoras o compromisos detallados en la oferta del adjudicatario.

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY 2/376 - JGL-17/09/2024 -49 PROPOSICION ADJUDICACION PROGRAMA DINAMIZACION INFANCIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 58B04-7DD48-ADA9A Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:07:22 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/09/2024 12:47	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5200379-58B04-7DD48-ADA9A-48149A8CC4457C863DAD091B744374ED08B91B1DDF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato por un importe total de 91.575,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 31 231.23 227.99 y conforme a la siguiente previsión de anualidades:

○	2024:	11.446,87 €.
○	2025:	45.787,50 €.
○	2026:	34.340,63 €.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto asignado a los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.” Lo que se informa, a fecha de firma. TAG Servicio de Contratación.”

En Alcorcón, a 10 de septiembre de 2024, fecha de firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

EL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA, Fdo.- Pedro Moreno Ródenas.”

Y para que conste en el expediente de su razón y demás efectos que procedan, en virtud de la delegación de firma efectuada en la sesión antes referida por la Sra. Alcaldesa-Presidenta y por la Sra. Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se expide la presente certificación en Alcorcón a fecha de la firma.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Emilio A. Larrosa Hergueta.